

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



PERSONAL CIVIL

Recompensas

5.182

Orden 300/5.182/81

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal civil que a continuación se relaciona, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 2.ª clase:

Don Jorge Barange Tusquets.
Don Víctor Palomo Jiménez.
Madrid, 6 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

División de Operaciones



PUBLICACIONES

5.183

Orden 333/5.183/81

Se aprueba la 2.ª edición de las Orientaciones. 0-0-1-16. Las Unida-

des de Helicópteros del Ejército de Tierra (Operaciones Aeromóviles), las cuales entrarán en vigor el día de su publicación, quedando derogada la 1.ª edición de dichas Orientaciones, aprobadas por O. C. de 16 de octubre de 1978 (D. O. núm. 240).

Por la Imprenta del Servicio Geográfico del Ejército se procederá a la tirada de 3.000 ejemplares, que se pondrán a la venta al precio unitario de 155 pesetas.

La citada Imprenta remitirá directamente, con cargo a los Cuarteles Generales, Dependencias y Unidades, el número de ejemplares que por el Estado Mayor del Ejército se determine. Madrid, 6 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE ESTADO MAYOR EN GRAN BRETAÑA

Designación de alumno

5.184

Orden 361/5.184/81

Para asistir al Curso de Estado Mayor en Gran Bretaña, convocado por Orden 361/2.539/81 («Diario Oficial» núm. 54), se designa al comandante de Infantería, diplomado de

Estado Mayor, D. Pedro Braña Pino. Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARA EL MANDO DE TROPAS DE MONTAÑA

5.185

Orden 361/5.185/81

Por ser de aplicación con lo dispuesto en el apartado b) de la Orden de 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» núm. 39), sobre Normas Generales para la asistencia a Cursos, se concede la pérdida definitiva del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Montaña que le fue concedido por O. C. de 21 de octubre de 1955 (D. O. núm. 238) al teniente coronel de Artillería D. César Espíritu Segura (3494000).

A partir de la fecha de esta Orden, el citado diploma dejará de figurar en la documentación del interesado a todos los efectos.

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

CURSOS DE ESPECIALIZACION NIKE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Concesión de títulos

5.186

Orden 361/5.186/81

Por haber finalizado con aprovechamiento el curso para el que fue

designado por Orden de 27 de febrero de 1976 (D. O. núm. 53); se concede la especialidad de Mantenimiento de Apoyo del Simulador de Blancos SAM/NIKE/Hércules al sargento primero de Artillería D. Juan Villanova Gómez. Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



CURSO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Designación de alumnos

5.187
Orden 361/5.187/81

Por haber superado las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden núm. 16.160/294/80, se designan alumnos del Curso de Especialidades Farmacéuticas, para las especialidades que se indican, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan.

Farmacia Hospitalaria

Capitán farmacéutico D. Francisco León Leal.
 Otro, D. Angel Orive Mayor.
 Otro, D. José Alarcón Aragón.
 Otro, D. Miguel Almagro Eslava.
 Otro, D. Angel León Leal.
 Otro, D. José Burgueño Rivero.

Síntesis de Medicamentos e Industria Químico-farmacéutica

Capitán farmacéutico D. José Muñoz García.
 Otro, D. Francisco Sanz Herranz.

Optica de Anteojería

Comandante farmacéutico D. Francisco Pulido Romero.
 Capitán farmacéutico D. Sandalio Ruiz Martín.
 Teniente farmacéutico D. Joaquín Castaño Moreno.

Análisis

Capitán farmacéutico D. Augusto Bedate Ruiz-Zorrilla.
 Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes

5.188
Orden 362/5.188/81

La Orden 362/4.510/81 («Diario Oficial» núm. 94), por la que se anunciaba de libre designación una vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», se rectifica en el sentido de que la mencionada vacante es en el Estado Mayor Combinado Hispano-Norteamericano (Madrid).

Esta rectificación no modifica el plazo de admisión de papeletas.
 Madrid, 7 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.189
Orden 362/5.189/81

Mérito específico.

Grupo de Baremos X.
 Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor) (Madrid).—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar de Organización del segundo año.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.
 Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.190
Orden 362/5.190/81

Provisión normal.

Estado Mayor de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de capitán de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para los que se hallen en posesión

del diploma de Mando de Tropas de Montaña.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá a Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/1968, de 8 de marzo (D. O. núm. 75), que no tengan exención para retorno.

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

5.191
Orden 362/5.191/81

Para cubrir las vacantes de jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/4.216/81 (D. O. núm. 86), de provisión normal, existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se relacionan, se destinan al jefe y oficial que se indican.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

1.—*Estado Mayor de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid)*

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Ardanaz López (7658), de la Subsecretaría de Defensa.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

2.—*Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla*

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel González Peña (9404), del Estado Mayor de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián), quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INFANTERIA

Ascensos

5.192

Orden 362/5.192/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 1.408/1966, de 2 de junio («B. O. del Estado» núm. 146, de 20 de junio), de adaptación de la Ley de procedimiento administrativo a los Departamentos militares, la Orden 362/9.426/80, de 12 de julio (D. O. núm. 158), por la que, entre otros, se promovía al empleo de alférez de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) al entonces brigada de Infantería D. Evaristo Veiras Rey (10030), queda rectificad única y exclusivamente en lo que al mismo se refiere en el sentido de que la plaza en la que debió quedar en la situación de disponible forzoso es la de Santiago de Compostela y no en la de Pontevedra, como se hacía constar.

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Situaciones

5.193

Orden 362/5.193/81

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, como comprendido en el artículo 6.º, apartado b, uno) del Real Decreto 734/1979 («Diario Oficial» núm. 85), y en las condiciones que en el mismo se señala, el capitán de complemento de Infantería don Gabriel Ramírez Parrilla (1004), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



LA LEGION

Ascensos

5.194

Orden 362/5.194/81

Por haberse padecido error mecanográfico, la Orden 362/4.782/81,

de 27 de abril (D. O. núm. 97), por la que fue promovido al empleo de teniente caballero legionario el subteniente de la misma Escala D. Juan Nicolás López (2039), queda rectificad en el sentido de que el número con que se escalafona en su nuevo empleo es el 579, en lugar del que se hacía constar.

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Retiros

5.195

Orden 362/5.195/81

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 24 de agosto de 1981 pase a la situación de retirado el brigada caballero legionario don Ricardo Sánchez Delgado (2136), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Queda pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.196

Orden 362/5.196/81

Pasa a la situación de retirado por fin de julio de 1939 el sargento caballero legionario, actualmente en situación de licenciado, D. Michel de Decker de Espinasse.

Debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, el señalamiento de haber pasivo, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Cursó la documentación la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca.

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Matrimonios

5.197

Orden 362/5.197/81

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al sargento caballero legionario D. Ramón Bellera Villegas (2215), con destino en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, con la señorita Mi-

mona Medid Aissa, de nacionalidad marroquí.

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Retiros

5.198

Orden 362/5.198/81

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retiro los coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Don Esteban Arriaga y Brotóns (1404), de la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar, el día 1 de agosto de 1981.

Don Manuel Molina Domínguez (954), de la Jefatura de Artillería de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, el día 2 de agosto de 1981.

Don Angel Gómez Peláez (1109), de la Delegación de Acción Social del Ejército, el día 6 de agosto de 1981.

Don Jesús Urquiza Arnaiz (1210), de la División Técnica de Armamentos Terrestres del Ministerio de Defensa (Junta para la Investigación y Desarrollo de Cohetes), el día 16 de agosto de 1981.

Don Pedro Martín Triep (1777), de la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar, el día 18 de agosto de 1981.

Don Francisco Bel de la Prada (1000), del Gobierno Militar de Zaragoza, el día 27 de agosto de 1981.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.199

Orden 362/5.199/81

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retiro los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Pedro Albajara Bodega (3106), de la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar, el día 11 de agosto de 1981.

Otro, D. Fernando Peláez Sáez (2422), de la Junta Regional de Con-

tratación de la 2.ª Región Militar, el día 20 de agosto de 1981.

Otro, D. Miguel González González (2400), de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, el día 20 de agosto de 1981.

Otro, D. Rafael Álvarez Sánchez (2929), del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación de Sevilla, el día 27 de agosto de 1981.

Capitán auxiliar D. Iñigo Diarte Alpuente (1833), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, Grupo SAM, el día 20 de agosto de 1981.

Teniente, Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Juan Cabrero Castro (2136500), de la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar, el día 28 de agosto de 1981.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.200

Orden 362/5.200/81

Por aplicación del artículo 17 del Decreto 1599/1972, de 15 de junio (D. O. núm. 149), y artículo 14 del Real Decreto núm. 734/1979, de 9 de marzo (D. O. núm. 85), y por haberlo solicitado el interesado, pasa a la situación de retiro el teniente auxiliar de Artillería D. Agustín Suárez Díaz (2269), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Este cambio de situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

5.201

Orden 362/5.201/81

Clase C, tipo 9.º

1.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada al Arma.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5.030/78/1980).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Servicios civiles

Retiros

5.202

Orden 362/5.202/81

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 17 de agosto de 1981 pase a la situación de retiro el coronel honorario de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio González Rodríguez (1408), en situación de «en Servicios Civiles», con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Trienios

5.203

Orden 362/5.203/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden trece trienios de proporcionalidad 10 al coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Miguel Sagastume Almandoz (609), quedando rectificadas en este único sentido la Orden 821/16/79, de fecha 28 de diciembre de 1978.

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes

5.204

Orden 362/5.204/81

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante o capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Comisión Inspectora de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.205

Orden 362/5.205/81

Clase C, tipo 9.º

Dos vacantes para comandantes o capitanes ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existentes en los Centros que a continuación se relacionan:

1.—Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

2.—Jefatura de Vehículos de la Dirección de Material.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Agregaciones**5.206***Orden 362/5.206/81*

Por necesidades del servicio, queda agregado en la Jefatura de Armamento y Material de Artillería de la Dirección de Material, por un plazo máximo de tres meses o antes si se produce su relevo, el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Félix Nodal de la Torre (458), destinado en el Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería por Orden 362/4.397/81 (D. O. núm. 99).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo de Ingenieros Técnicos

Vacantes

5.207*Orden 362/5.207/81*

Clase C, tipo 9.º

Una vacante de ingeniero técnico de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), especialidad mecánico, existente en el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Retiros

5.208*Orden 362/5.208/81*

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 4 de julio de 1981 pase a retirado el subteniente especialista guarnecedor D. Teodoro de la Varga López (144), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21.

Por hallarse comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se le asciende al empleo de teniente honorario a partir de la fecha de su retiro.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propues-

ta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de mayo de 1981.

Por delegación,

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.209*Orden 362/5.209/81*

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que pasen a la situación de retirados en las fechas que para cada uno se indican el personal de especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Angel Lezcano Castejón (765), del Grupo de Artillería a Lomo XLI, el día 29 de julio de 1981.

Maestro armero, con consideración de oficial, D. Pedro Galán Calavia (911), de la Academia General Militar, el día 11 de julio de 1981.

A ambos se les concede la asimilación a tenientes del Cuerpo Auxiliar de Especialistas a partir de la fecha de sus retiros, como comprendidos en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Quedando pendientes del haber pasivo que para cada uno les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de mayo de 1981.

Por delegación,

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

La Orden 362/3.121/81 (D. O. número 63) se rectifica en el sentido de que el número de escalafón de D. Primitivo López Fontán es 296 y no 196, como figuraba en dicha Orden.

Madrid, 5 de mayo de 1981.

**CUERPO JURIDICO MILITAR**

Vacantes

5.210*Orden 362/5.210/81*

Libre designación.

Segunda convocatoria.

En la Relatoría del Ejército del Consejo Supremo de Justicia Militar.—Una de teniente coronel auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10

al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.211*Orden 362/5.211/81*

Libre designación.

Segunda convocatoria.

En el Consejo Supremo de Justicia Militar.—Una de capitán auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Sera de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos**5.212***Orden 362/5.212/81*

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante auditor de la Escala activa, indistintamente, clase C, tipo 7.º, existente en la Asesoría Jurídica del Ejército, anunciada por Orden 362/3.613/81, de 25 de marzo (D. O. núm. 72), se destina con carácter voluntario al comandante auditor de dicha Escala D. Javier Juliani Hernán (293), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la referida Asesoría Jurídica.

Madrid, 6 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

**INTENDENCIA**

Destinos

5.213*Orden 362/5.213/81*

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 362/3.294/81 (D. O. núm. 66), clase C, tipo 7.º, existente en la Mayoría Centralizada de las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), para mayor, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Luis de Fuentes Sagaz (1095), disponible forzoso.

en la 1.ª Región Militar y agregado al Centro Técnico de Intendencia.
Madrid, 6 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

Vacantes

5.214

Orden 362/5.214/81

Clase C, tipo 8.º

1.—Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor) (Madrid). Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para profesor auxiliar de Táctica y Logística, primer Curso de Estado Mayor, incluida en el Grupo V del Baremo publicado en el «Diario Oficial» núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.215

Orden 362/5.215/81

Clase C, tipo 9.º

Para tenientes de Intendencia de la Escala activa, existente en la Unidad que a continuación se expresa:

1.—Grupo Regional de Intendencia de Baleares, Compañía Mixta de Mallorca.—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 7 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



SANIDAD MILITAR

Acoplamientos

5.216

Orden 362/5.216/81

Queda acoplado en la Plana Mayor de la Base Principal de las

FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), en vacante de clase C, tipo 7.º, el personal del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona, procedente de la Base Principal de las FAMET.

Capitán médico (E. A.) D. Teodoro Calvo Pedrosa (1659).

Otro, D. Antonio Hernández López (1662).

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. José Rodríguez Cortacáns (426).

Otro, D. Ernesto Domínguez Nimo (450).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

5.217

Orden 362/5.217/81

Clase C, tipo 8.º

Específica.

1.—Una de capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Sanidad Militar (Madrid), para profesor secretario del Primer Grupo, de la Sección de Perfeccionamiento de Oficiales, incluida en el Grupo de Baremos VIII, del anexo núm. 5.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VETERINARIA MILITAR

Escala de complemento

Convocatoria de vacantes de capitán

5.218

Orden 362/5.218/81

Para atender las necesidades de capitanes de las Armas y Cuerpos del Ejército, se anuncia la presente

convocatoria de vacantes de capitán de complemento de Veterinaria, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los capitanes veterinarios en servicio activo que hayan cumplido dos años de servicio en el destino que ocupan y los capitanes ajenos al servicio activo que hayan ascendido a capitán los tenientes de su misma o mayor antigüedad de cualquiera de las demás Escalas y los tenientes ajenos al servicio activo que, además de las anteriores condiciones, no hayan cumplido los cincuenta y un años en la fecha de publicación de esta Orden.

Segunda.—Podrán solicitarlas los tenientes en servicio activo que lleven más de doce años de servicio activo entre teniente y alférez veterinario, que hayan superado el curso de aptitud para el ascenso a capitán y siempre que hayan ascendido a capitán los tenientes de su misma o mayor antigüedad de cualquiera de las demás Escalas y los tenientes ajenos al servicio activo que, además de las anteriores condiciones, no hayan cumplido los cincuenta y un años en la fecha de publicación de esta Orden.

Tercera.—Las peticiones se efectuarán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden 17.011 («Diario Oficial» núm. 263), de fecha 17 de noviembre de 1979, y se dirigirán al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal) del Cuartel General del Ejército.

En las instancias se relacionarán, por orden de preferencia, los destinos que se desean ocupar. Asimismo, los tenientes solicitarán el consiguiente ascenso a capitán.

Los tenientes en servicio activo deberán indicar en sus instancias que, caso de no obtener destino voluntario, aceptan ser destinados forzosos a las vacantes que queden sin cubrir o, por el contrario, que no desean ser destinados forzosos y que renuncian temporalmente al ascenso.

Cuarta.—Las instancias deberán formularse en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» y se cursarán por conducto reglamentario o a través de la Autoridad militar de la provincia, acompañadas de la copia de la conceptualización merecida durante su tiempo de servicio anterior.

Quinta.—Las vacantes se asignarán con carácter voluntario en primer lugar a los capitanes, y a continuación, a los tenientes, según el mayor tiempo de servicio activo en su empleo.

Si quedaran vacantes sin cubrir, se adjudicarán con carácter forzoso, por orden de mayor a menor tiempo de servicio activo de teniente, a aquellos tenientes en servicio activo que en su instancia hayan aceptado su destino forzoso.

Sexta.—Los tenientes que obtengan destino serán ascendidos a capitán.

Séptima.—Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, que podrá prorrogarse siempre que lo soliciten del Mando Superior de Personal con dos

meses de antelación a la finalización del mencionado período.

Los que se encontraban en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Octava.—Los tenientes que obtengan ascenso se escalafonarán detrás de los capitanes y por el orden de mayor a menor tiempo de servicio activo en el empleo de tenientes.

Novena.—Los Gobernadores y Comandantes militares darán la máxima difusión a esta Orden.

Décima.—Vacantes que se anuncian: Yeguada Militar, Sección de Tiro (Cordovilla la Real, Palencia).—Una. Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



OFICINAS MILITARES

Vacantes

5.219

Orden 362/5.219/81

Libre designación.

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existente en el Patronato de Casas Militares (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



MUSICAS MILITARES

Agregaciones

5.220

Orden 362/5.220/81

La Orden 362/4.885/81 («Diario Oficial» núm. 98), página 507, columna 3.ª, se rectifica en el sentido de que el empleo del subdirector músico don Joaquín Sánchez Martín es el de teniente.

Madrid, 6 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Fijación del número que determina el primer tercio de cada escalafón

5.221

Orden 362/5.221/81

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del inciso 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), se publica a continuación el número hasta el cual alcanza el tercio de las Escalas con arreglo a la situación de las mismas en la fecha de esta Orden y referidos tales números a los consignados en las escalillas de las Armas y Cuerpos publicadas con situación de primero de enero de 1981.

Deberá tenerse en cuenta que estarán incluidos en él todos los que tengan los puestos marcados por tales límites y los que tengan puestos más adelantados en los respectivos escalafones.

a) INFANTERIA

Tenientes coroneles	6665
Comandantes	7892
Capitanes	9588
Tenientes	10801

b) CABALLERIA

Tenientes coroneles	1115
Comandantes	1316
Capitanes	1611
Tenientes	1817

c) ARTILLERIA

Tenientes coroneles	3392
Comandantes	4008
Capitanes	4727
Tenientes	5347

d) INGENIEROS

Tenientes coroneles	1540
Comandantes	1845
Capitanes	2152
Tenientes	2449

e) CUERPO DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

(Rama de Armamento y Material)

Tenientes coroneles	283
Comandantes	377
Capitanes	455

(Rama de Construcción y Electricidad)

Tenientes coroneles	176
Comandantes	273
Capitanes	364

CUERPO DE INGENIEROS TECNICOS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

(Rama de Armamento y Material)

Capitanes	100
Tenientes	192

(Rama de Construcción y Electricidad)

Capitanes	125
Tenientes	237

CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

(Rama de Armamento y Material)

GRUPO DE AUXILIARES

Tenientes	657
------------------	-----

(Rama de Construcción y Electricidad)

GRUPO DE AUXILIARES

Tenientes	580
------------------	-----

f) CUERPO JURIDICO

Tenientes coroneles	181
Comandantes	242,500
Capitanes	306

g) INTENDENCIA

Tenientes coroneles	997
Comandantes	1176
Capitanes	1376
Tenientes	1533

h) INTERVENCION

Tenientes coroneles	207
Comandantes	298
Capitanes	381
Tenientes	412

i) SANIDAD

Tenientes coroneles	792
Comandantes	1187
Capitanes	1587
Tenientes	2094

j) FARMACIA

Tenientes coroneles	167
Comandantes	225
Capitanes	298
Tenientes	368

k) VETERINARIA

Tenientes coroneles	238,500
Comandantes	319
Capitanes	430
Tenientes	504

l) CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Tenientes coroneles	169
Comandantes	235
Capitanes	388
Tenientes	506

II) OFICINAS MILITARES

Capitanes 2386
Tenientes 3164

m) MUSICA

Capitanes 83
Tenientes 17
Alféreces 54

Madrid, 5 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Destinos

5.222

Orden 362/5.222/81

De conformidad con la facultad del artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, pasa destinada con carácter voluntario en vacante de libre designación al Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor JUJEM (Madrid), la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar doña María Isabel Merchán Martín (02AM05056), de la Delegación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), de Melilla.

El plazo de cese en su actual destino y de presentación en el que se le adjudica, será el que determinan los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Los jefes de las Dependencias en que causa baja o alta esta funcionario comunicarán a la Dirección de Personal (Sección de Funcionarios Civiles), las fechas en que efectúe su despedida o presentación.

Madrid, 5 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.223

Orden 362/5.223/81

De conformidad con la facultad del artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, pasa destinada con carácter voluntario, en vacante de libre designación a la Asesoría Jurídica del Ejército la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, doña Emma Contreras Román (02AM04546), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregada

actualmente al mismo Organismo donde se la destina.

El plazo de cese en su actual destino y de presentación en el que se le adjudica, será el que determinan los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Los jefes de las Dependencias en que causa baja o alta esta funcionario comunicarán a la Dirección de Personal (Sección de Funcionarios Civiles), las fechas en que efectúe su despedida o presentación.

Madrid, 5 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.224

Orden 362/5.224/81

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de marzo de 1981 («B. O. del E.» núm. 99, de 25 de abril de 1981) y (D. O. del Ejército número 96, de 29 de abril de 1981), y reunir las condiciones exigidas en la legislación vigente, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de subalterno del Cuerpo General de la Administración Militar y su destino en la Academia de Infantería de Toledo, a favor del guardia primero de la Guardia Civil D. Julián Pascual Córdoba, con destino en la 141 Comandancia de la Guardia Civil (Toledo).

Uno de subalterno del Cuerpo General de la Administración Militar y su destino en la Subsecretaría del Ministerio de Defensa (Madrid), a favor del guardia primero de la Guardia Civil D. Manuel Hidalgo Cobos, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de subalterno del Cuerpo General de la Administración Militar y su destino en el Archivo de la Milicia Nacional de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Ministerio de Defensa (Madrid), a favor del policía primera nacional, D. Esteban Muñoz Fernández, con destino en el Batallón de Conductores de la Inspección General de la Policía Nacional (Madrid).

El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Madrid, 5 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

5.225

Orden 120/5.225/81

Clase C, tipo 9.

De provisión normal.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 42 Tercio de dicho Cuerpo (Tarragona).

Documentación: Papeleta de petición de Destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.226

Orden 120/5.226/81

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 421 Comandancia de dicho Cuerpo (Tarragona).

Documentación: Papeleta de petición de Destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.227

Orden 120/5.227/81

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 112 Comandancia de dicho Cuerpo (Madrid, Exterior).

Documentación: Papeleta de petición de Destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección

ción General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.228

Orden 120/5.228/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.
Segunda convocatoria.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo —Revista Profesional— (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.229

Orden 120/5.229/81

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.
Segunda convocatoria.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada», de dicho Cuerpo en Valdemoro (Madrid), para profesor de Materias Complementarias, incluida en el grupo V del baremo provisional publicado en el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo número 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.230

Orden 120/5.230/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.
Segunda convocatoria.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.231

Orden 120/5.231/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de capitán y otra de teniente de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.232

Orden 120/5.232/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de oficial de la Guardia Civil, existente en la 112 Comandancia de dicho Cuerpo (Madrid, Exterior).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.233

Orden 120/5.233/81

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Academia de Cabos de dicho Cuerpo en Guadarama (Madrid), para profesor de Legislación, incluida en el grupo III del baremo provisional publicado en el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.234

Orden 120/5.234/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Plana Mayor del 15 Tercio de dicho Cuerpo (Santa Cruz de Tenerife).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.235

Orden 120/5.235/81

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Sala de Operaciones (Madrid), para los que se encuentren en posesión del título de Operador radio-telegrafista, expedido por la Escuela de Transmisiones del referido Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas:

Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.236

Orden 120/5.236/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Parque-Taller de la Jefatura de Transmisiones (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.237

Orden 120/5.237/81

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Jefatura de Transmisiones, Estación Central de Radio (Madrid), para los que se encuentren en posesión del título de Operador Radiotelegrafista, expedido por la Escuela de Transmisiones del referido Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.238

Orden 120/5.238/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Ci-

vil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Jefatura de Intendencia, Almacén de Vestuario (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ascensos

La Orden 120/4.828/81 (D. O. número 97), se rectifica como sigue:

Página 480, columna tercera:

Comandante D. Francisco de Fuente Pedra; su primer apellido es de Fuentes.

Madrid, 6 de mayo de 1981.

5.239

Orden 120/5.239/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11/67), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 4 de mayo de 1981, al teniente de la Guardia Civil D. Ildefonso Hernández Gómez (34.717.283), de la Plana Mayor de la 5.ª Zona (Logroño), quedando confirmado en su actual destino, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 del vigente Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976, «Diario Oficial» núm. 1/77, en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, y carácter voluntario.

Madrid, 5 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.240

Orden 120/5.240/81

La Orden núm. 120/4.757/81, de fecha 24 de abril pasado (D. O. número 96), por la que ascendía al empleo de brigada, entre otros el sargento primero de la Guardia Civil don Edesio Campero Gayón (34.552.123), de la 253 Comandancia, Ceuta, queda ampliada por lo que al mismo se refiere en el sentido de quedar en comisión de servicio en el Centro de Ins-

trucción hasta finalizar el Curso de Oficial que realiza.

Madrid, 4 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Cruz a la constancia

5.241

Orden 120/5.241/81

Por reunir las condiciones que determina el artículo 58 y disposición final primera de la Ley 15/70, de 4 de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas (D. O. núm. 176), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal de la Guardia Civil en situación de retirado que se relacionan, con residencia en los lugares que para cada uno se indican.

CRUZ PENSIONADA CON 3.936 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1980

Sargento D. Marcelino Rivera Fernández, con residencia en Madrid, solicitada el día 27 de octubre de 1980.

A partir de 1 de enero de 1981

Sargento D. Jesús Herrero Gómez (14.496.194), con residencia en Bilbao, solicitada el día 2 de diciembre de 1980.

A partir de 1 de febrero de 1981

Brigada D. Eugenio Blanco Martínez, con residencia en Irún (Guipúzcoa), solicitada el día 23 de enero de 1981.

CRUZ PENSIONADA CON 3.936 y 5916 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1980

Teniente honorífico D. Ramón Ramos Ramos, con residencia en Soría, solicitada el día 27 de mayo de 1980.

A partir de 1 de noviembre de 1980

Brigada D. Manuel Campos Fernández (25.118.091), con residencia en Málaga, solicitada el día 29 de octubre de 1980.

A partir de 1 de enero de 1981

Sargento D. Marcelino Martínez Sanz, con residencia en Madrid, solicitada el día 15 de diciembre de 1980.

CRUZ PENSIONADA CON 3.936, 5.916 Y AUMENTO DE PENSION A 6.516 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1980

Brigada D. José Vidal Ros, con residencia en Catral (Alicante), solicitada el día 13 de octubre de 1980.

A partir de 1 de enero de 1981

Teniente honorífico D. Luis Cervantes Herruzo (4.496.290), con residencia en Sevilla, solicitada el día 31 de diciembre de 1980.

A partir de 1 de febrero de 1981

Brigada D. Felisindo Macía Vega (34.684.143), con residencia en Orense, solicitada el día 15 de enero de 1981.

A partir de 1 de marzo de 1981

Teniente D. Juan Panadero Asensio (2.012.695), con residencia en Arganda del Rey (Madrid), solicitada el día 18 de febrero de 1980.

Brigada D. Gregorio Soriano Martínez (19.057.451), con residencia en Barcelona, solicitada el día 4 de febrero de 1981.

A partir de 1 de abril de 1981

Brigada D. Cástor Novoa Gayo (34.474.192), con residencia en Orense, solicitada el día 18 de marzo de 1981.

Madrid, 28 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Destinos

5.242

Orden 120/5.242/81

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.º, de provisión normal, anunciadas por Orden número 120/3.996/81 (D. O. núm. 80), se destinan con el carácter de voluntario, a los suboficiales músicos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, a la Banda de Música de dicho Cuerpo que igualmente se expresa:

A la Banda de Música del Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada Valdemoro (Madrid)

Subteniente D. Santiago Álvarez Clemente (1.989.340), de la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), como Trompa.

Sargento primero D. José Antonio Clemente Gonzalvo (73.350.835), de la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), como Trompeta.

Madrid, 5 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.243

Orden 120/5.243/81

Por necesidades del servicio, se destina en vacante clase B, tipo 6.º, de provisión normal, y carácter voluntario, al sargento de la Guardia Civil D. Andrés Frago Torbellino (6.925.720), de la 313 Comandancia (Palma de Mallorca), al Equipo de

Investigación y Atestados de la 222 Comandancia (Cáceres).

Madrid, 4 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.244

Orden 120/5.244/81

La Orden núm. 120/4.747/81 (D. O. núm. 96), por la que se destinaban, entre otros, a los sargentos de la Guardia Civil perteneciente al Grupo Antiterrorista Rural a diferentes Unidades de dicho Cuerpo y que a continuación se relacionan, queda ampliada por la presente y por lo que a los mismos se refiere en el sentido de que quedan agregados en el expresado Grupo, hasta tanto sean relevados.

Sargento D. Miguel Salazar Calero (1.155.010).

Otro, D. Desiderio Gómez García (3.766.628).

Otro, D. Ismael Pacheco Hernández (7.931.750).

Otro, D. Miguel Guerra Sevillano (8.717.949).

Otro, D. José Sánchez Morente (24.053.270).

Madrid, 5 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Retiros

5.245

Orden 120/5.245/81

Pasan a la situación de retirado por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo que para cada uno se determina del vigente Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1.599/72, de fecha 15 de junio («Diario Oficial» núm. 149), los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, de los Tercios que se indican, quedando en este sentido rectificadas las Ordenes de retiro por cumplir la edad reglamentaria que para cada uno se menciona.

Por el artículo 30.3

Subteniente D. Eduardo Fernández Gómez (40.413.405), del 41 Tercio, Barcelona, la Orden 120/650/80, de 11 de enero (D. O. núm. 14).

Por el artículo 16.4

Subteniente D. Felipe Moreno Morante (4.510.222), del 13 Tercio, Guadalajara, la Orden 120/16.269/80, de 22 de diciembre (D. O. núm. 296), teniendo entonces el empleo de brigada.

Brigada D. Manuel Medina Rubio (40.412.183), del 54, Vitoria, la Orden

120/1.296/81, de 30 de enero («Diario Oficial» núm. 28).

Sargento primero D. Francisco Barriga Escobar (38.317.988), del 11, Madrid, la Orden 120/6.364/80, de 28 de abril (D. O. núm. 102).

Madrid, 5 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.246

Orden 120/5.246/81

Pasan a la situación de retirados en las fechas que se indican del próximo mes de julio, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo primero de la Ley de 8 de julio de 1963 («Colección Legislativa» núm. 62)

Sargento primero D. Antonio García Aragón (23.690.844), del 26 Tercio, Granada, el día 6.

Otro, D. Nemesio Cañaveras Patiño (4.498.690), del 31, Valencia, el día 3.

Otro, D. Enrique Romero Medina (3.739.665), del 53, Burgos, el día 22.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo segundo de la Ley de 8 de julio de 1963 («Colección Legislativa» núm. 62)

Subteniente D. Santiago Llergo Alcaide (51.172.565), del 11 Tercio, Madrid, el día 19.

Otro, D. Vidal Lanero Pérez (9.648.339), del 61, Valladolid, el día 13.

Otro, D. Lorenzo Cuenca Pérez (36.703.385), del 14, Toledo, el día 20.

Otro, D. Juan Domínguez Álvarez (29.356.903), del 22, Badajoz, el día 28.

Otro, D. Pedro Vives Sánchez (22.838.360), del 26, Granada, el día 17.

Otro, D. Martín Medina Martínez (30.925.383), del mismo, el día 1.

Otro, D. José Torres Sáez (40.417.537), del 32, Murcia, el día 23.

Otro, D. Marciano Rebollo Fernández (5.789.322), del 41, Barcelona, el día 11.

Otro, D. Laudelino Gutiérrez Pisabarro (18.213.734), del 43, Zaragoza, el día 27.

Otro, D. Benito Soriano Vicente (7.466.739), del 62, Salamanca, el día 11.

Otro, D. Marino Fuentes Sánchez (7.352.393), del 65, Oviedo, el día 18.

Brigada D. Federico Pineda Ladera (4.055.202), del 14 Tercio, Toledo, el día 18.

Otro, D. Félix Crespo Martínez (18.140.290), del 15, Tenerife, el día 14.

Otro, D. José Matito Cano (530.709), del 24, Cádiz, el día 6.

Otro, D. José García Galindo (31.796.412), del mismo, el día 7.

Otro, D. Antonio Quintana Donoso (75.565.533), del mismo, el día 28.

Otro, D. Pedro Correoso Villar del Sax (70.476.776), del 26, Granada, el día 21.

Otro, D. José Rodríguez Ruiz (41.295.761), del 31, Valencia, el día 31.

Otro, D. Claudio Domínguez Romero (7.365.958), del 33, Castellón, el día 18.

Otro, D. José García Rubio (8.324.486), del 41, Barcelona, el día 3.

Otro, D. Antonio Moreno Barbero (24.993.931), del 41, Barcelona, el día 10.

Otro, D. Antonio Pacheco Crespillo (40.502.166), del 42, Taragona, el día 22.

Otro, D. José Vidal Figueira (18.346.436), del 43, Zaragoza, el día 1.

Otro, D. Mateo Rodríguez Aguilar (29.310.861), del 51, Santander, el día 25.

Otro, D. Santos Egido Pascual (14.495.247), del 54, Vitoria, el día 2.

Otro, D. Ernesto González Barrio (34.662.203), del 63, Pontevedra, el día 10.

Sargento primero D. Martín Melchor Raimundo (14.178.979), del 11 Tercio, Madrid, el día 1.

Otro, D. José Medina Moya (74.747.832), del 21, Sevilla, el día 5.

Otro, D. José Tejada Millán (27.782.241), del 21 Tercio, Sevilla, el día 12.

Otro, D. Antonio Uceda Gómez (40.411.541), del 25, Málaga, el día 19.

Otro, D. Jacinto Noriega Pereira (8.251.684), del 42, Tarragona, el día 3.

Otro, D. Florencio Olaria Roig (11.297.525), del 54, Vitoria, el día 21.

Sargento D. Isaías Alemán Alba (18.784.815), del 33, Castellón, el día 6. Madrid, 5 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.247

Orden 120/5.247/81

Pasan a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo que para cada uno se determina, del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599/72, de fecha 15 de junio (D. O. núm. 149), los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, de los Tercios que se indican, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por el artículo 30.3

Sargento primero D. Juan Bravo García (23.574.555), del 26 Tercio, Granada.

Por el artículo 16.4

Sargento primero D. Antonio Molina Navarro (40.815.700), del 41 Tercio, Barcelona.

Otro, D. Miguel Vicario Arroyo (13.249.080), del 53, Burgos.

Madrid, 5 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Trienios

Orden 111/90402/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. José María Luque González (R. G. 36.033), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Manuel Reina Morón (Registro General 38.189), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Rafael Mármo Jimémez (Registro General 29.225), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Clemente López Cañete (Registro General 17.452), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José María Vilchez y Romero (R. G. 24.995), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Castro Cano (Registro General 33.532), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Molinero Cañete (R. G. 5.185), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Rafael Pérez Serrano (Registro General 17.294), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Gutiérrez Gamiz (Registro General 21.238), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Blas Garrido Pérez (R. G. 6.647), ocho trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CUENCA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Vidal Monedero Gómez (R. G. 37.563), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Faustino Ortega Cordente (R. G. 14.452), tres trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GERONA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. José María Berenguer Soler (R. G. 19.230), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Amadeo Escriba Sola (R. G. 35.033), tres trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GUADALAJARA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Isaac Garrido Torija (R. G. 19.169), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Andrés Gómez Márquez (Registro General 19.168), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Justino Gómez Martínez (R. G. 66.327), dos trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Manuel Garrido Díaz (R. G. 2.150), catorce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Otro, D. Miguel Carrasco González (R. G. 19.317), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Juan Bernal Carrillo (Registro General 20.845), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Martínez Campos (Registro General 24.355), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Víctor Corchado Mayal (Registro General 55.810), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Clavijo Camacho (Re-

gistro General 4.129), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Martín González (Registro General 6.101), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Vicente Delgado Real (Registro General 10.209), dos trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUESCA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Manuel Aso Villanua (R. G. 17.500), once trienios (nueve de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Sanmartín Sanmartín (R. G. 21.389), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Primitivo Ester Monter (R. G. 23.719), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eugenio Benito Bergasa Oliiva (R. G. 27.974), dos trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE JAEN

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

Sargento de Infantería D. Fernando Pineda Fernández (R. G. 60.782), once trienios (dos de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4).

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento de Infantería D. Diego Jiménez Peña (R. G. 60.784), once trienios (dos de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Antonio Quesada y Roger (R. G. 42.107), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel González Díaz (Registro General 48.733), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jorge Artilles Jorge (Registro General 17.324), dos trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento de Infantería D. Antonio Franco Afonso (R. G. 62.283), nueve trienios (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Manuel Alvarez Ordas (R. G. 10.985), catorce

trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Avelino Domínguez Carrizo (R. G. 17.864), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Hilario Parrado Cristiano R. G. 4.188), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio Colino Carbajo (Registro General 4.301), diez trienios (nueve de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Víctor González Carballeira (R. G. 26.653), nueve trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Lago Lago (Registro General 32.896), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ramiro Ponceles Alba (Registro General 52.583), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Merado Lupericio García Soto (R. G. 31.865), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Fernández del Río (R. G. 6.121), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eliseo Vega Fernández (Registro General 4.386), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Martínez Alija (Registro General 7.748), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Santiago García Delgado (R. G. 47.275), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Quintín Sabugo García (Registro General 34.438), dos trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento de Infantería D. Jesús Vidal Alvarez (R. G. 63.419), siete trienios (uno de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LERIDA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Ramón Condal Cisqueña (R. G. 3.079), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Magín Boladeres Mirats (Registro General 28.488), cinco trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LOGROÑO

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Fermín Ortigosa Ascarza (R. G. 19.937), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Olarte Martínez (R. G. 37.731), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis García Marín (Registro General 28.456), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Damián Cereceda Bartolo-

mé (R. G. 30.985), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Agustín Villoslada Crespo (R. G. 8.953), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Díez Monja (Registro General 4.632), dos trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Manuel Castro Gómez (R. G. 23.922), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José López Pérez (Registro General 30.362), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Corredoira García (R. G. 35.779), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Victorino García Touzón (R. G. 30.547), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Adolfo Abel Darriba (Registro General 17.720), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Vázquez López (Registro General 8.240), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Rafael Freire Rodríguez (R. G. 32.675), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Pereira López (Registro General 27.491), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Tratorras Rodríguez (R. G. 39.665), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Busto Vales (Registro General 66.213), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José María Ferreiros Macía (R. G. 66.656), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Rogelio Vila Varela (Registro General 3.654), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel López Díaz (Registro General 10.129), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Rivas Sancosmed (Registro General 66.302), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Manín Saavedra (Registro General 14.990), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. David Silva Pérez (Registro General 42.328), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Arturo Taboada y Zúñiga (R. G. 7.554), tres trienios de proporcionalidad 6.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Sargento de Caballería D. Valentín González Méndez (R. G. 55.543), doce trienios (dos de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 4).

Sargento de Artillería D. José Pernas Tato (R. G. 54.664), trece trienios (dos de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Miguel Berrocal Jiménez (R. G. 7.970), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Miguel Gómez Luque (Registro General 19.439), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio Gutiérrez Cabello (R. G. 35.373), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Luque Morales (Registro General 49.742), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio Sánchez Picón (Registro General 6.041), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Andrés Andrade García (Registro General 21.410), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio Gómez Gómez (Registro General 27.549), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Cerezo Hijano (Registro General 27.926), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Bernal Luque (Registro General 13.063), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Rivas Guadalupe (R. G. 11.680), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Alvarado Salgado (R. G. 2.849), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Tomás Ruiz Pérez (Registro General 19.984), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Rodríguez Alarcón (R. G. 26.392), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. José Marto Bueno (R. G. 57.449), dos trienios de proporcionalidad 6.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Sargento de Infantería D. Eloy Marache Portillo (R. G. 8.695), catorce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

Otro, D. Manuel Jiménez Martín (Registro General 62.235), nueve trienios (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MELILLA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Luis Aguilar Gómez (R. G. 35.282), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Florentino Rodríguez Mar-

tín (R. G. 12.325), siete trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 24 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

ORDEN 111/10045/1981, de 13 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 28 de noviembre de 1980 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gaspar Sánchez Alonso.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Gaspar Sánchez Alonso, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de 19 de abril y 19 de septiembre de 1979 del Consejo Supremo de Justicia Militar, se ha dictado sentencia con fecha 28 de diciembre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gaspar Sánchez Alonso, ex cabo mecánico de Aviación, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar (Sala de Gobierno), adoptados con fechas diecinueve de abril y diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, este último desestimatorio del previo recurso de reposición, que fijaron al recurrente pensión de retiro al amparo del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, de seis de marzo, sobre beneficios a militares que tomaron parte en la guerra civil, a que estas actuaciones se contraen, debemos anular y anulamos los expresados acuerdos, por ser disconformes a derecho; y, en su lugar, declaramos el derecho que asiste al actor a que le sea fijado nuevo haber pasivo de retiro conforme al porcentaje del noventa por ciento de la correspondiente base reguladora, con los efectos económicos inherentes. No hacemos especial imposición de las costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el

«Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01079/1981, de 17 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 18 de noviembre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Fernando Contreras Campoy.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Fernando Contreras Campoy, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 20 de julio de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 18 de noviembre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimamos el recurso interpuesto por el procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre de D. Fernando Contreras Campoy, contra resolución del Ministerio de Defensa de veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve, que declaramos conforme a derecho, sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01080/1981, de 17 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Au-

diencia Nacional, dictada con fecha 30 de octubre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Agustín Sánchez González.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Agustín Sánchez González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 16 de febrero y 5 de junio de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 30 de octubre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por D. Agustín Sánchez González contra resoluciones del Ministerio de Defensa de dieciséis de febrero y cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve, que declaramos conforme a derecho, sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01105/1981, de 20 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictado con fecha 5 de noviembre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Luis Arcaizpe Landa.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Luis Arcaizpe Landa, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la sentencia de 7 de enero de 1977, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Vizcaya, se ha dictado sentencia con fecha 5 de noviembre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por D. Luis Arcaizpe Landa, contra la sentencia de siete de

enero de mil novecientos setenta y siete, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Vizcaya sobre la nulidad de la Orden de licenciamiento del recurrente, y en consecuencia confirmamos dicha resolución en todos sus extremos. No se hace condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

La sentencia recurrida es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo número treinta y cinco-setenta y seis, promovido por D. Luis Arcaizpe Landa, contra resolución del Ministerio del Ejército, de cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de diez de junio de mil novecientos setenta y cinco, que declaró inadmisibles la petición de nulidad de la Orden de su licenciamiento, sin especial declaración en materia de costas.

A su tiempo, y con testimonio de esta resolución, devuélvase el expediente administrativo a su centro de origen.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01106/1981, de 20 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Pamplona, dictada con fecha 22 de diciembre de 1980 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Marino Bretón Ferrer.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Pamplona, entre partes, de una, como demandante, D. Marino Bretón Ferrer, quien postula por sí mismo, y de

otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 24 de mayo de 1979 y de la Dirección General de Mutilados de 14 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Mariano Bretón Ferrer, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve, y de la Dirección General de Mutilados, de catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, relativas a reconocimiento de tiempo a efectos de trienios de derechos pasivos, debemos anular y anulamos las expresadas resoluciones por su desconformidad a derecho, y declaramos que el recurrente tiene derecho a que el tiempo que debe ser reconocido a efectos de trienios y derechos pasivos sea contado a partir del quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, fecha de su primer reconocimiento y clasificación. Sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01107/1981, de 20 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 14 de octubre de 1980 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Emilio Arrojo Aldegunde.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Emilio Arrojo Aldegunde, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 13 de junio y 27 de marzo de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por D. Emilio Arrojo Aldegunde, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de trece de junio y veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, que declaramos conforme a derecho, sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 108, de 6-5-81.)

REQUISITORIA

Rodríguez López, Julián, hijo de Manuel y Mercedes, natural de Carrizosa (Ciudad Real), de estado soltero, de profesión carbonero, de veintitrés años de edad, que mide 1'80 aproximadamente, pelo castaño oscuro, de cara alargada, nariz gruesa, boca normal, que viste de paisano, con domicilio en la calle del Sol n.º 5, de

Carrizosa (Ciudad Real), con documento Nacional de Identidad número 51.336.763, al que éste Juzgado le instruye la causa núm. 24/79 por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Enrique Martínez Inglés, Juez Instructor del Juzgado de la Escuela Mi-

litar de Paracaidismo de Alcantarilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de éste Juzgado.

Alcantarilla, 30 de abril de 1981.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B MADRID

Expediente 1 S.V. 10/81-35

Hasta las once horas del día 3 de junio próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario, por un importe total de 472.000.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 9 de junio próximo en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consul-

tarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 24 de abril de 1981.

Núm. 134

P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B MADRID

Expediente 1 S.V. 11/81-36

Hasta las 11,30 horas del día 3 de junio de 1981 se admiten ofertas en la

Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa, por un importe total de 663.210.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,00 horas del día 10 de junio de 1981 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 24 de abril de 1981.

Núm. 135

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Modelos de Solicitud de Autorización Militar para salida al extranjero (Anexo 1). Autorización Militar para salida al extranjero (Anexo 2) y Declaración Jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones («D. O.» y «C. L.») al precio de ocho pesetas cada ejemplar de los modelos oficiales citados.

LA DIRECCION